

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: PCD-IVC-005
	PROCEDIMIENTO INSCRIPCIÓN AL SIRSS DE INSTITUCIONES O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES DE EDUCACIÓN INICIAL Y DE PROTECCIÓN A PERSONA MAYOR EN EL DISTRITO CAPITAL	Versión: 0
		Fecha: Circular No. 017 – 22/06/2022
		Página: 1 de 7

1. Objetivo

Establecer las actividades que se deben llevar a cabo para realizar el proceso de inscripción al Sistema de Información y Registro de los Servicios Sociales (SIRSS) ante la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por parte de una institución o establecimiento que presta o desea prestar servicios sociales de educación inicial desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia - AIPI o de Protección y Atención Integral a las Personas Mayores en el Distrito Capital.

2. Glosario

- Atención Integral a la Primera Infancia (AIPI): conforme a la Ley 1804 de 2016, es entendida como el "conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas, flexibles, diferenciales y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional, distrital y territorial.
- Certificado de riesgo de predios o Informe de predios en zonas de amenaza: es un dictamen escrito por medio del cual la entidad competente informa al interesado sobre si un predio está localizado en área urbana y si se encuentra o no en zona de riesgo, de acuerdo con sus condiciones físicas asociadas a factores de amenazas o riesgos naturales.
- Ciclo de asesorías técnicas integrales: es un proceso compuesto por seis espacios de asesoría técnica (una asesoría técnica integral y cinco asesorías técnicas integrales por componente) en el cual participan las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, que prestan o deseen prestar los servicios ofrecidos en las instituciones de educación inicial y de protección y atención integral a la persona mayor, para el afianzamiento, consolidación e implementación de los estándares de calidad definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social. La asistencia al ciclo completo de asesorías técnicas integrales es requisito para obtener la constancia de participación requerida para la inscripción ante la entidad.
- Concepto de uso del suelo: es un dictamen escrito por medio del cual la entidad competente informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, teniendo en cuenta las normas urbanísticas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico espacial del territorio y la utilización del suelo, definida como el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).
- Constancia de inscripción en el sistema de información y registro de servicios sociales: es una actuación administrativa generada por la Subsecretaría de la Secretaría Distrital de Integración Social en el cual se asigna un número único en el Sistema de Información y Registro de Servicios Sociales del Distrito (SIRSS) a la institución o establecimiento que preste el Servicio de Educación Inicial desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia (AIPI).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: PCD-IVC-005
	PROCEDIMIENTO INSCRIPCIÓN AL SIRSS DE INSTITUCIONES O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES DE EDUCACIÓN INICIAL Y DE PROTECCIÓN A PERSONA MAYOR EN EL DISTRITO CAPITAL	Versión: 0
		Fecha: Circular No. 017 – 22/06/2022
		Página: 2 de 7

- **Constancia de participación en asesoría técnica integral:** es un documento que soporta la participación de las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, que prestan o deseen prestar los servicios ofrecidos en las instituciones de educación inicial, en el ciclo de las seis asesorías técnicas integrales (una asesoría integral y cinco asesorías integrales por componente).
- **Educación inicial:** conforme a Ley 1804 de 2016 la educación inicial es un derecho impostergable de las niñas y los niños menores de seis (6) años de edad. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual las niñas y los niños desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso. Su orientación política y técnica, así como su reglamentación, están a cargo del Ministerio de Educación Nacional y se hará de acuerdo con los principios de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia 'De cero a siempre'.
- **Equipo de Inspección y Vigilancia de Servicios Sociales:** equipo interdisciplinario, integrado por profesionales con la competencia para llevar a cabo una visita de inspección y vigilancia.
- **Estándar de calidad¹:** conjunto de condiciones y requisitos que determinan las características de operación de un servicio social, en pro de la satisfacción de necesidades de personas, familias y comunidades, la realización de sus derechos y el desarrollo de sus capacidades.
- **Inscripción:** es un procedimiento administrativo obligatorio que deben adelantar las instituciones o establecimientos prestadores de los servicios de Educación Inicial desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia (AIPI) o de Protección y Atención Integral a las Personas mayores.

El responsable de la inscripción será:

- a) En caso de que la institución o establecimiento sea de carácter público, el representante legal de la entidad de la cual dependa a través de la instancia que se designe para tal efecto.
 - b) En caso de que la institución o establecimiento sea de carácter privado, será su representante legal o propietario.
- **Inspección y vigilancia:** conjunto de acciones de verificación y seguimiento de las condiciones de operación a las instituciones que prestan servicios sociales, encaminadas a garantizar el cumplimiento de las funciones y obligaciones para la garantía y restablecimiento de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas.
 - **Institución o establecimiento:** son todas aquellas personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas que ofrecen servicios sociales y son sujetos de verificación de estándares de calidad.

¹ Glosario Secretaría Distrital de Integración Social.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: PCD-IVC-005
	PROCEDIMIENTO INSCRIPCIÓN AL SIRSS DE INSTITUCIONES O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES DE EDUCACIÓN INICIAL Y DE PROTECCIÓN A PERSONA MAYOR EN EL DISTRITO CAPITAL	Versión: 0
		Fecha: Circular No. 017 – 22/06/2022
		Página: 3 de 7

- Institución o establecimiento de atención y protección integral a las personas mayores: son todas aquellas personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructura física (propia o ajena) y que ofrecen servicios de cuidado, bienestar integral, asistencia social y salud a las personas mayores.
- Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía - SIAC: es un sistema de interacción ciudadana donde la comunicación es directa, confiable, amable, digna y efectiva entre la ciudadanía y la Secretaría Distrital de Integración Social; su fin es orientar acciones a la implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, articulada con respuestas oportunas, integrales y de calidad a las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias sobre los servicios sociales.²
- Servicio Social: en el marco del Estado social de derecho, es un instrumento de política social que se materializa en un conjunto de acciones integrales de carácter prestacional, con talento humano y recursos físicos, técnicos y financieros que contribuyen a la garantía de los derechos y al mejoramiento de la calidad de vida de personas, familias y comunidades en el territorio.
- Sistema de Información y Registro de los Servicios Sociales - SIRSS: es una herramienta donde se registran las instituciones o establecimientos que cumplen con los requisitos establecidos en la norma para prestar los servicios sociales que han sido reglamentados por el Distrito Capital y que solicitan su inscripción, otorgándoles un número único de identificación o inscripción; adicionalmente, permite almacenar y administrar datos relacionados con las instituciones inscritas y las condiciones de operatividad sobre la prestación de los servicios, que pueden ser consultados rápidamente de acuerdo con las características selectivas que se deseen para brindar asesoría, inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios sociales y a los ciudadanos.

3. Condiciones generales

- A partir del interés de las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, que prestan o deseen prestar los servicios ofrecidos en las instituciones de educación inicial desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia - AIPI o de Protección y Atención Integral a las Personas Mayores, para el proceso de inscripción deberá, en primer lugar, solicitar de acuerdo con su necesidad o el servicio que presta asesoría técnica integral y asesoría técnica integral por componente.
- La constancia de participación en asesoría técnica es un requisito para la inscripción en el SIRSS y tendrá una vigencia de un año a partir de su expedición, con el fin de asegurar que en el momento de la inscripción las personas que asistieron a la asesoría cuentan con información actualizada.
- La información de los documentos requeridos para la inscripción en el Sistema de Información y Registro de los Servicios Sociales - SIRSS, será brindada en las asesorías técnicas integrales, en los puntos de Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía - SIAC

² Resolución 1881 de 30 de noviembre de 2015, SDIS

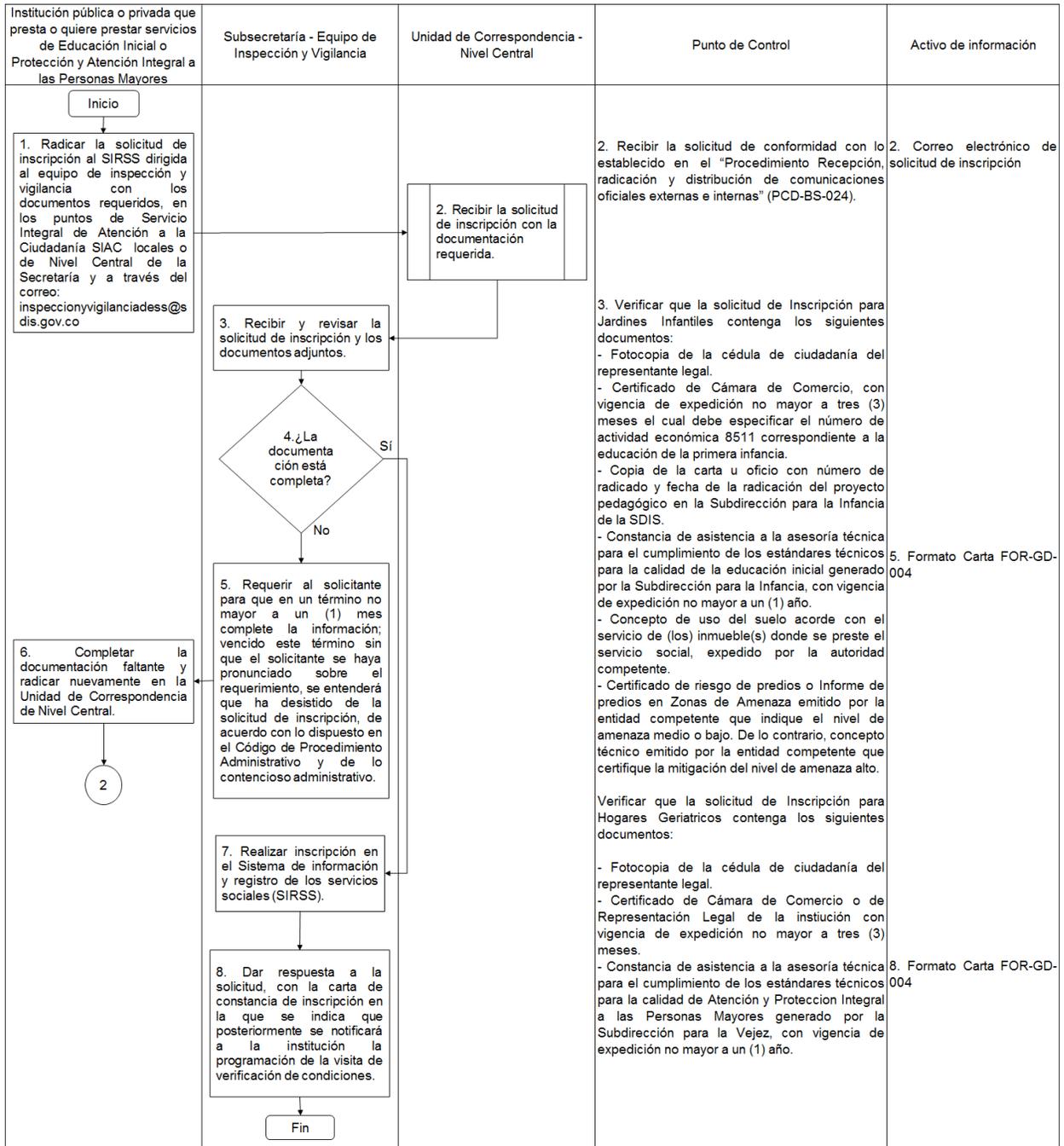
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</p> <p>PROCEDIMIENTO INSCRIPCIÓN AL SIRSS DE INSTITUCIONES O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES DE EDUCACIÓN INICIAL Y DE PROTECCIÓN A PERSONA MAYOR EN EL DISTRITO CAPITAL</p>	Código: PCD-IVC-005
		Versión: 0
		Fecha: Circular No. 017 – 22/06/2022
		Página: 4 de 7

locales o del Nivel Central de la Secretaría o a través del correo electrónico: inspeccionyvigilanciadess@sdis.gov.co.

- Una vez inscrita la entidad, institución o establecimiento de educación inicial desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia - AIPI o de Protección y Atención Integral a las Personas Mayores, ante la Secretaría Distrital de Integración Social en el Sistema de Información y Registro de los Servicios Sociales - SIRSS, recibirá la primera visita de verificación de los estándares técnicos de calidad por parte del equipo de profesionales de Inspección y Vigilancia.
- Los profesionales del equipo de Inspección y Vigilancia podrán sugerir a la entidad, institución o establecimiento visitado que participen de las asesorías técnicas que ofrece la SDIS frente a los estándares de calidad del servicio social. Adicionalmente, deberán registrar las observaciones sobre el cumplimiento de las condiciones de operación de la institución y los requisitos que determinan las características de operación del servicio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</p> <p>PROCEDIMIENTO INSCRIPCIÓN AL SIRSS DE INSTITUCIONES O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES DE EDUCACIÓN INICIAL Y DE PROTECCIÓN A PERSONA MAYOR EN EL DISTRITO CAPITAL</p>	Código: PCD-IVC-005
		Versión: 0
		Fecha: Circular No. 017 – 22/06/2022
		Página: 5 de 7

4. Descripción de actividades



4.1 Aclaración de actividades

Aclaración a la actividad 3

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: PCD-IVC-005
	PROCEDIMIENTO INSCRIPCIÓN AL SIRSS DE INSTITUCIONES O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES DE EDUCACIÓN INICIAL Y DE PROTECCIÓN A PERSONA MAYOR EN EL DISTRITO CAPITAL	Versión: 0
		Fecha: Circular No. 017 – 22/06/2022
		Página: 6 de 7

- La documentación requerida para la solicitud de Inscripción para Jardines Infantiles es la siguiente:
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
 - Certificado de Cámara de Comercio, con vigencia de expedición no mayor a tres (3) meses el cual debe especificar el número de actividad económica 8511 correspondiente a la educación de la primera infancia.
 - Copia de la carta u oficio con número de radicado y fecha de la radicación del proyecto pedagógico en la Subdirección para la Infancia de la SDIS.
 - Constancia de asistencia a la asesoría técnica para el cumplimiento de los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial generado para por la Subdirección para la Infancia, con vigencia de expedición no mayor a un (1) año.
 - Concepto de uso del suelo acorde con el servicio de (los) inmueble(s) donde se preste el servicio social, expedido por la autoridad competente.
 - Certificado de riesgo de predios o Informe de predios en Zonas de Amenaza emitido por la entidad competente que indique el nivel de amenaza medio o bajo. De lo contrario, concepto técnico emitido por la entidad competente que certifique la mitigación del nivel de amenaza alto.

- La documentación requerida para la solicitud de Inscripción para Hogares Geriátricos es la siguiente:
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
 - Certificado de Cámara de Comercio o de Representación Legal de la institución con vigencia de expedición no mayor a tres (3) meses.
 - Constancia de asistencia a la asesoría técnica para el cumplimiento de los estándares técnicos para la calidad de Atención y Protección Integral a las Personas Mayores generado por para la Subdirección para la Vejez, con vigencia de expedición no mayor a un (1) año.

Aclaración a la actividad 8

La visita de verificación de condiciones se realizará según el Protocolo Visita a instituciones o establecimientos prestadores de servicios sociales de educación inicial y protección y atención integral a persona mayor en el distrito capital (PTC-IVC-001).

5. Disposiciones de almacenamiento y archivo

Las disposiciones de almacenamiento y archivo de la documentación del Sistema de Gestión se realizan de conformidad con lo dispuesto en el Subsistema de Gestión Documental y Archivo (SIGA).

6. Dependencia encargada de administrar este procedimiento

Subsecretaría.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</p> <p>PROCEDIMIENTO INSCRIPCIÓN AL SIRSS DE INSTITUCIONES O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES DE EDUCACIÓN INICIAL Y DE PROTECCIÓN A PERSONA MAYOR EN EL DISTRITO CAPITAL</p>	Código: PCD-IVC-005
		Versión: 0
		Fecha: Circular No. 017 – 22/06/2022
		Página: 7 de 7

7. Documentos asociados

- PCD-BS-024 Procedimiento Recepción, radicación y distribución de comunicaciones oficiales externas e internas.
- PTC-IVC-001 Protocolo Visita a instituciones o establecimientos prestadores de servicios sociales de educación inicial y protección y atención integral a persona mayor en el distrito capital.
- FOR-GD-004 Formato Carta.

8. Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Noelia Mariana Olarte Ospina Yennyfer Calderón Perdomo Diana Patricia Piñeros	Jully Marcela Velásquez Corredor Diana Paola Díaz Jiménez	Julián Moreno Parra
Cargo/Rol	Contratistas Equipo Inspección y Vigilancia - Subsecretaría	Líder Planeación Subsecretaría Gestora SG Proceso Inspección, Vigilancia y Control	Subsecretario